

-.DECRETO Nº 177/2017.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Instructor de Taekwondo-do de esta localidad, el Sr. Daniel A. Ferreyra, y;

CONSIDERANDO: Que nuestra localidad alberga una importante cantidad de disciplinas deportivas, entre ellas el Taekwondo-do;

Que alumnos de diferentes edades asisten a las clases de esta disciplina, de los cuales dos de ellos competirán en el Torneo Interno de Taekwondo ITF a realizarse en la localidad de San Vicente – Santa Fe, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable al Sr. Daniel A. Ferreyra, de **\$.800,00** (PESOS OCHOCIENTOS C/00/100), destinado a gastos de inscripción al Torneo Interno de Taekwondo a realizarse en San Vicente – Santa Fe.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Agosto de 2017.-.-.-